

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Junta de Gobierno de 28 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2024.

BDNS (Identif.): 773102

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2024 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

2. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las fundaciones y asociaciones culturales constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial y se encuentren legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid u otro.

Excepcionalmente el domicilio social podrá no estar ubicado en San Lorenzo de El Escorial, siempre y cuando el programa objeto de subvención se desarrolle en San Lorenzo de El Escorial.

3. *Objeto.*—La convocatoria de subvenciones tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos culturales que se hayan celebrado, o se celebren, entre el 16 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024.

El fin primordial de los proyectos será la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en San Lorenzo de El Escorial.

Las acciones culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y dirigirse a toda la población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas ya existentes.

4. *Cuantía de las subvenciones.*—Feria de Libro, con una dotación de 5.000 euros. Actividades de difusión cultural, con una dotación de 13.000 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de julio de 2024.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/11.072/24)

